

**RESOLUCIÓN N° 169-IFDC-SL/23**

San Luis, 27 de junio de 2023

**VISTO:**

La NOA N° 362 IFDC/SL-2023, elevada por la alumna **SARMIENTO MAYRA MICAELA**, DNI N° **37.296.673**, del Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0087/23, solicitando la aprobación de equivalencias externas, según consta en EXPTE N° 005/23 – SECC. ALUMNOS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna acredita espacios curriculares en el Instituto de Formación Docente Continua “Juan Pascual Pringles”;

Que da cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 7° de la Resolución N° 50-PESyCD-2014, para el pedido de aprobación por equivalencia externa de espacios curriculares;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 12° de la Resolución N° 386-ME-2011, se deben tener en cuenta únicamente las unidades curriculares cuya fecha de aprobación no supere los 10 (diez) años al momento de solicitar equivalencias;

Que desde fs. 02 a fs. 168 del EXPTE antes mencionado consta toda la documentación solicitada por esta institución y presentada por la alumna;

Que desde fs. 169 a fs. 174, se encuentran los informes evaluativos presentados por los Profesores Responsables de los Espacios Curriculares en cuestión, estableciendo el resultado para la solicitud de la alumna;

Que habiendo evaluado lo actuado, Rectoría considera pertinente otorgar equivalencias externas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:**

**Art.1°.** APROBAR la solicitud de equivalencias externas de la alumna **SARMIENTO MAYRA MICAELA**, DNI N° **37.296.673**, perteneciente al Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0087/23. -

**Art.2°.**-Dar por aprobada las unidades curriculares según se detallan a continuación:



**RESOLUCIÓN N° 169-IFDC-SL/23**

San Luis, 27 de junio de 2023

Institución de Origen: Instituto de Formación Docente Continua "Juan Pascual Pringles" Prof. De Educación Física NOA N° 362 -IFDC-SL/23	Institución Destino: Instituto De Formación Docente Continua San Luis Prof. de Educación Primaria Resol. N° 08-ME-2022	Nota	
		Número	Letras
Psicología Educacional Calificación: 9,00 (nueve) Aprobado: 07/2020	Psicología Educacional	9,00	(nueve)
Lengua Extranjera Calificación: 9,00 (nueve) Aprobado: 07/2021	Lengua y Cultura Extranjera: Inglés	9,00	(nueve)
Formación Ética y Ciudadana Calificación: 8,00 (ocho) Aprobado: 12/2020	Formación Ética y Ciudadana	8,00	(ocho)
Alfabetización Académica Calificación: 8,50 (ocho con 50/100) Aprobado: 07/2020	Alfabetización Académica	8,50	(ocho con 50/100)

**Art.3°.-** Se Otorgó equivalencia Parcial de la unidad curricular **Educación Sexual Integral** del EXPTE N° 005/23 – SECC. ALUMNOS - Disposición Académica N° 13 – Art. N° 07- IFDC-SL/04.-

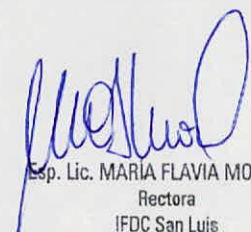
**Art.4°.-** Establecer como fecha límite para acreditar las unidades curriculares que fueron otorgadas en forma parcial, hasta el segundo turno de exámenes ordinario establecido por el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2024 (correspondiente al año académico 2023).-

**Art.5°.-** Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

**Art.6°.-** Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz y por intermedio de Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada. -

**Art.7°.-** Publicar y archivar.-



  
Esp. Lic. MARIA FLAVIA MORALES  
Rectora  
IFDC San Luis